

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2019

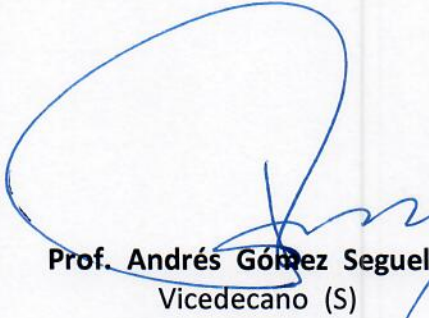
RESOLUCIÓN N° 384

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D.U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; en el D.U. N° 0038986 de 2018 y en el D.U. N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Francisco Clift S.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 04 de octubre de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, el día 04 de octubre de 2019.
- 4) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 07 de octubre de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 15 de octubre de 2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **FRANCISCO CLIFT SILVA**, Cédula de Identidad N° 20.605.271-6 estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales y vocacionales.


Prof. Andrés Gómez Seguel
Vicedecano (S)




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

